



INFORME DE AUSTERIDAD EL GASTO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2019

**ASESOR DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP VILLETA**

Villeta, Marzo de 2019

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco legal vigente en materia de Austeridad y Eficiencia de Gasto Público y en atención a los roles de según Decreto 648 de 2017 Art. 17, presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al periodo comprendido entre el 1 enero a marzo 31 de 2019.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo que han sido impartidas desde el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en lo que respecta Austeridad y Eficiencia de Gasto Público en la Empresa de Servicios Públicos ESP Villeta, y así efectuar la recomendaciones que sean necesarias a la Gerencia que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad y austeridad el gasto y buen uso de los recursos públicos.

3. ALCANCE

De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. Control Interno, realizará un informe trimestral. Se analizan el comportamiento de los gastos del periodo comprendido del 1 enero a marzo 31 de 2019.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y*

caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”- “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – *“Plan de austeridad del gasto”*
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012. *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.”*
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018. *“Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices”.*

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Se efectúa análisis de la información suministrada por la tesorera del software HAS SQL, actos administrativos e información de talento humano, para el periodo comprendido de septiembre.

6. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Control Interno dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012 que trata de la presentación de informe sobre las medidas de austeridad de gastos público, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, presenta el informe del seguimiento a la Austeridad del Gasto, correspondiente al primer trimestre de 2019 de la Empresa de Servicios Públicos ESP Villeta.

Con la aprobación del acuerdo 13 de 2017, se aprueba el presupuesto para la ESP Villeta. De acuerdo a lineamientos adicionales como medida de austeridad la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 se precisa una ejecución presupuestal gastos al 31 de marzo de 2018 es de 37%.

DESCRIPCION	APR. FINAL	COMPROMISOS	%coml/Apro
GASTOS			37%
	5.479.517.109,00	2.053.535.079,00	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.957.248.950,00	1.036.670.789,00	35%
GASTOS DE PERSONAL	2.128.248.950,00	779.495.515,00	37%
GASTOS GENERALES	829.000.000,00	257.175.274,00	31%
GASTOS DE OPERACIONES	1.907.268.159,00	951.590.345,00	50%

Fuente: HAS SQL

Respecto a la ejecución gastos personales del 37%, gastos generales 31% y gastos de operación del 50%, descrita a continuación:

- **Gastos Personales:** Comprende los rubros gastos de personal administrativos, gastos de personal operativo, servicios personales indirectos administrativos, servicios personales indirectos operativos y contribuciones inherentes a la nómina. La ejecución al mes de diciembre es del 37%.

La distribución de la planta así:

DIRECTIVO	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
AREA ADMINISTRATIVA	
PROFESIONALES UNIVERSITARIO	6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
TECNICO	2
ASISTENCIAL	1
AREA OPERATIVA ACUEDUCTO	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
OPERATIVO	5
TECNICO	1
ASITENCIAL	11
AREA OPERATIVA ALCANTARILLADO	
OPERATIVO	1
ASISTENCIAL	1
AREA OPERATIVA ASEO	
TECNICO	1
OPERATIVO	5
ASISTENCIAL	4

Fuente: Talento Humano

Se cuenta con 44 funcionarios, se evidencia que se cambió la planta de personal respecto a la vigencia anterior que se tenían 37 funcionarios.

Horas Extras

CONCEPTO	PAGOS ENERO A MARZO 2018	PAGOS A ENERO A MARZO 2019	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS ALCANTARILLADO	668.309	530.205,00	-21%
HORAS EXTRAS OPERATIVOS DE ASEO	8.124.075	11.143.116,00	37%
HORAS EXTRAS ACUEDUCTO	11.080.533	13.483.303,00	21,68%
TOTAL HORAS EXTRAS	19.872.917	25.156.624	27%

Fuente: HAS SQL

Comparando el primer trimestre de 2018 y 2019 se observa con respecto a las horas extras se observa el 27% de incremento en los pagos, en donde el alcantarillado presenta una disminución del 21% y en horas extras de acueducto un incremento del 22%, así como en aseo del 37%. Se observa que las horas extras han aumentado respecto a la vigencia anterior, cabe resaltar que se debe considerar el derecho humano de los funcionarios y de la misma forma hacer uso eficiente del presupuesto en donde se debe considerar generar estrategias para disminuir las horas extras, como es el caso de un conducto que se encontraba en la vigencia anterior por prestación de servicios y no generaba tanto impacto en el gasto de personal, adicionalmente que presta el servicio para administrativos y para aseo, no se observa medida de austeridad.

Honorarios y servicios Técnicos

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO A MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A MARZO 2018	PAGOS A MARZO 2019	VARIACIÓN
HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	49.508.273	383.720.000,00	675%	49.508.273	48.360.000,00	-2%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19.100.000	48.000.000,00	151%	4.762.800	5.100.000,00	7%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACUEDUCTO	63.900.000	127.680.000,00	100%	15.760.080	20.880.000,00	32%
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ACUEDUCTO	2.000.000	350.000,00	-83%	380.527	302.517,00	-21%
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASEO	4.000.000	550.000,00	-86%	761.054	504.196,00	-34%
TOTAL	138.508.273	560.300.000	305%	71.172.734	75.146.713	6%

Fuente: HAS SQL

Comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior, en honorarios administrativos se observa incremento de apropiación del 675%, en pagos se observa una disminución del 2%, en prestación de servicios administrativos se observa en apropiación incremento del 151% y en pagos del 7%, se observa incremento de apropiación del 100% en prestación de servicios de acueducto y 32% en pagos, en remuneración de servicios técnicos de acueducto en apropiación se observa la disminución de 83% y pagos del 21%, en aseo una disminución en apropiación del 86% y pagos el 34%. Se eliminan rubros como remuneración de servicios técnicos en administrativos prestación de servicios de aseo, generado por el nombramiento a planta al personal de aseo que se encontraba en prestación de servicios. Para los rubros que incrementó la apropiación no se observa aplicación de política de austeridad en la ESP.

- **Gastos Generales:** corresponde a los conceptos de adquisición de bienes, adquisición de servicios. La ejecución al mes de diciembre fue 90%.

Viáticos

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A MARZO 2018	PAGOS MARZO 2019	VARIACIÓN
VIATICOS ADMINISTRATIVOS	20.000.000	19.000.000,00	-5%	3.576.605	2.832.954,00	-21%
VIATICOS OPERATIVOS	5.000.000	5.000.000,00	0%	350.210	747.979,00	114%
TOTAL	25.000.000	24.000.000	-4%	3.926.815	3.580.933	-9%

Fuente: HAS SQL

Comparado el comportamiento del primer trimestre de la vigencia 2018 y 2019, en viáticos se observa una disminución en apropiación del 5% y en pagos del 21%, para los viáticos operativos se observa que no se incrementó la apropiación y se incrementaron los pagos en del 114% en los viáticos operativos, es recordar que se debe aplicar el acuerdo 5 de 2018 del Concejo Municipal, se debe aplicar el acuerdo en estricto cumplimiento.

Combustible

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO A MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A	PAGOS A MARZO 2019	VARIACIÓN
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	230.000.000	290.000.000,00	26%	54.167.685	39.422.352,00	-27%

Fuente: HAS SQL

Observando el primer trimestre de 2018 y 2019, se observa que en combustible y lubricantes cuenta con un incremento en apropiación del 26% y en pagos una disminución del 27%. De acuerdo a la directiva se recuerda respecto a los vehículos administrativos que *“solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.”*

Imagen e impresos

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO A MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A	PAGOS A MARZO 2019	VARIACIÓN
IMAGEN INSTITUCIONAL	10.000.000	13.000.000,00	30%	-	-	0%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	25.000.000	40.000.000,00	60%	2.500.000	4.460.000,00	78%
TOTAL	35.000.000	53.000.000	51%	2.500.000	4.009.000	60%

Fuente: HAS SQL

En imagen institucional se observa un incremento el 30% en apropiación respecto al primer trimestre de la vigencia anterior y en impresos y publicaciones del 60% de incremento en la apropiación, en pagos aumentó el 78%.en este rubro se debe aplicar. Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos de acuerdo a la 1873 de 2017 y *todo gasto de publicidad, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.*

Servicios Públicos

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO A MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A	PAGOS A MARZO 2019	VARIACIÓN
SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	12.000.000	15.000.000,00	25%	2.592.044	3.327.746,00	28%
SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVO	20.000.000	24.000.000,00	20%	4.450.194	6.073.319,00	36%
TOTAL	32.000.000	39.000.000	22%	7.042.238	9.401.065	33%

Fuente: HAS SQL

Los servicios públicos administrativos reportan incremento de apropiación del 25% y en pagos del 28%, en operativos el incremento en la apropiación es del 20% y pagos del 36%, todo esto comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018. Se recomienda la unificación en los dos conceptos de administrativos y operativos y generar medidas de austeridad y aplicación de la sostenibilidad ambiental de acuerdo a directiva 9 de 2018.

Comunicaciones

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO A MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A MARZO 2018	PAGOS A MARZO 2019	VARIACIÓN
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS	7.000.000	7.000.000	0%	809.548	831.090,00	0%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE OPERATIVO	25.000.000	30.000.000,00	20%	18.325.526	23.298.369,00	27%
TOTAL	32.000.000	37.000.000	16%	19.135.074	24.129.459	26%

Fuente: HAS SQL

En comunicaciones administrativo no se observa que no se presentó incremento de apropiación ni en pagos, en operativo se observa un incremento del 20% en la apropiación y en pagos del 27%.

Capacitación y Bienestar

CONCEPTO	APROPIADO A MARZO 2018	APROPIADO A MARZO 2019	VARIACIÓN	PAGOS ENERO A MARZO 2018	PAGOS A MARZO 2019	VARIACIÓN
CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVOS	15.000.000	15.000.000	0%	-	190.000,00	0%
CAPACITACIÓN OPERATIVO	1.000.000	3.000.000,00	200%	-	-	0%
BIENESTAR Y ESTÍMULOS ADMINISTRATIVOS	40.000.000	30.000.000,00	-25%	12.815.285	2.666.580,00	100%
BIENESTAR Y ESTÍMULOS OPERATIVO	17.000.000	17.000.000	0%	5.364.900	1.585.500,00	100%
TOTAL	73.000.000	65.000.000	-11%	18.180.185	4.442.080	-76%

Fuente: HAS SQL

Comparando con el primer trimestre de la vigencia anterior se observa en capacitación administrativos que no se presenta aumento en la apropiación, en capacitación operativos se observa un incremento del 200% en su apropiación, en los pagos no presenta ejecución, en bienestar se observa una disminución en apropiación. Se recomienda realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de espacios institucionales.

CONCLUSIONES

- Se recomienda realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de espacios institucionales.
- se recomienda la unificación en los dos conceptos de administrativos y operativos en servicios públicos y generar medidas de austeridad y aplicación de la sostenibilidad ambiental de acuerdo a directiva 9 de 2018.
- Los vehículos administrativos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.
- Centrarse en el seguimiento a los mantenimientos y combustible, ya que tienen un costo alto que puede probablemente causar un detrimento patrimonial a la empresa, si no se efectúa con los controles debidos y racionalmente, ya que observando los respectivos contratos la supervisión no genera reportes de seguimiento confiables.
- De acuerdo a directiva se recomienda está prohibir la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público
- En viáticos si bien es cierto que cuenta con la resolución 54 de 2018, se debe alinear los gastos de viáticos de acuerdo al acuerdo N. 5 de 2018 del Concejo del Municipio, ya que esta escala aplica para entidades descentralizadas. No se entiende el análisis del pago del 4% por debajo del Alcalde para el pago del Gerente y quien da autorización a la Junta para este aumento por encima de loas normatividad Nacional.
- Se recomienda disminuir el presupuesto del rubro de bienestar y estímulos, ya que su incremento respecto a la vigencia anterior es exponencial tanto para administrativo como para operativo. Se debe dar cumplimiento al uso eficiente de los recursos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Viviana Báez Montenegro'. The signature is stylized and written in a cursive-like font.

VIVIANA BÁEZ MONTENEGRO
Asesora de Control Interno